INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3098908 de 2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Eddie Yovanny Millán, identificado con documento de identificación No. 79.753.022 de Bogotá, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial, con funciones de Director Regional Arauca y Luis Hernando Silva Páez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.555 de Arauca, en calidad de representante legal de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS con NIT. 900.807.976-2, cuyo objeto es: "*COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDES ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", me permito presentar informe a fin de solicitar la suspensión del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Arauca, Centro de Gestion y Desarrollo Agroindustrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Maria Luisa Brito Ramirez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Eunice Villamizar
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3098908 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDES ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($79.956.500)
CONTRATISTA:	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
NIT:	900.807.976-2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, ARAUCA – ARAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/12/2021
FECHA DE INICIO:	10/12/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y

	aprobación de la garantía única), sin que exceda del 20 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($79.956.500)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($79.956.500)
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista en un pago total en la medida en que finalicen las actividades de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, además de las consignadas en la circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021 “ Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” donde se establece las exigencias cuando el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (cuando aplique). 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las

	planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 4) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 6) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 7) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 8) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 9) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 10) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 11) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 12) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 13) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan

	los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	475-47-994000050742		
CERTIFICADO	475-47-994000050742		
FECHA EXPEDICIÓN	10/12/2021		
FECHA APROBACIÓN	10/12/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/12/2021	10/12/2023	$15.991.300

Calidad de Bien	07/12/2021	10/06/2022	$15.991.300

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, el representante legal certifica que INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS con NIT. 900.807.976-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Maria Luisa Brito Ramirez y apoyo a Enice Villamizar mediante comunicación de fecha 9 de diciembre de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$79.956.500
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$79.956.500

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No CO1.PCCNTR.3098908 de 2021

Mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021, el señor Luis Hernando Silva, en calidad de Representante Legal de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS, NIT 900.807.976-2 solicita suspensión del contrato de Compraventa Nº CO1.PCCNTR.3098908 de 2021, aduciento las siguientes razones: a) Debido a la temporada decembrina y demora en la llegada de materia prima importada y transformación en plantas de procesamiento, el ensamblaje o elaboración de algunos muebles como Archivadores y escritorios, se han visto afectados para su fabricación completa y

b)Debido a que los tiempos de envío desde la ciudad de Bogotá a la Ciudad de Arauca pueden llegar a tardar hasta 72 horas.

Teniendo el cuenta lo anterior, el ordenador del gasto mediante comunicación de la misma fecha, viabiliza la solicitud presentada por el contratista.

Así las cosas, se rinde el presente informe de ejucución a los 17 dias del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Maria Luisa Brito Ramirez

Profesional G-02 - supervisora contrato CO1.PCCNTR.3098908 de 2021

Proyectó: Maria Luisa Brito Ramirez, Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.3098908 de 2021

Revisó: Gina Paola Leon Sanchez, Abogada de Contratación